

**ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PASP-
CCC-CP-2020-0021 PARA LA ADQUISICION DE MANTENIMIENTO DE FLOTILLA
VEHICULAR, REALIZADA POR EL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA EN FECHA 1
DE DICIEMBRE DEL 2020.**



En el Municipio Santo Domingo este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, al primer (1er) día del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020); el PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, ubicado en la Avenida España No.2, sector Villa Duarte, del Municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, se ha reunido siendo las 3:09 PM, validamente el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES integrado por los siguientes funcionarios: 1.- LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No.001-0008558-8, en su calidad de SUB-DIRECTORA, actuando en representación de la Directora General, **DRA. YADIRA HENRIQUEZ NUÑEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral número 001-0914529-2, en su calidad de Presidenta, ING. MELISSA ANALIA MARTINEZ DE GARCIA, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral No.001-1887405-6, en su calidad de Encargada del Departamento Administrativo-Financiero, LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No.001-0225180-8, en su calidad de Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, y el LIC. ARISTIDES AQUILES CRUZ ANTON, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No.047-0131231-8, en su calidad de Encargado del Departamento Jurídico. EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, luego de verificar y determinar con el Pliego General de Condiciones establecido para este procedimiento de Comparación de Precios y dando cumplimiento al Principio de economía y flexibilidad, el cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 340-06 que textualmente dice: **adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones**, declaramos como adjudicataria por ser estas las que CUMPLEN con los requisitos de CALIDAD en los precios y la experiencia exigida por el pliego de Condiciones específicas, a los siguientes oferentes por las cantidades y los precios que se describen a continuación: **Item 1: SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A., la cantidad de una (1) camioneta con un precio unitario de NOVECIENTOS MIL PESOS (RD\$900,000.00), más la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS, más la suma de (RD\$162,000.00) por concepto de ITBIS, para un precio unitario final de UN MILLON SESENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,062,000.00). Item 2: AUTO SOLUCIONES MPG, S.R.L., la cantidad de dos (2) camionetas marca IZUZU con un precio unitario de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (RD\$438,000.00), cada una, para un precio unitario en conjunto de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$876,000.00) más la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS (RD\$157,680.00) para un precio unitario final de UN MILLON TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (RD\$1,033,600.00). Item 3: AUTO SOLUCIONES MPG, S.R.L., la cantidad de dos (2) camiones con un precio unitario de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,752,000.00) cada uno para un precio unitario en conjunto de TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$3,504,000.00) más la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS (RD\$630,720.00) para un precio unitario final de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS (RD\$4,134,720.00).** -----

Esta acta ha sido levantada y firmada a las 3:20 PM en el Municipio Santo Domingo este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, al primer (1er) día del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020).-
-Continúa al dorso-

-Viene del anverso-



LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE
Sub-Directora

En representación de la DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRIQUEZ
NUÑEZ, en su calidad de Directora General



ING. MELISSA ANALIA MARTINEZ DE GARCIA
Encargada del Departamento Administrativo y Financiero



LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública



LICDO. ARISTIDES AQUILES CRUZ ANTON
Encargado del Departamento Jurídico

Yo, **DRA. MARGARITA CABA FERREIRA**, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula No.3211 del Colegio Dominicano de Notarios. **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden pertenecen a los señores antes indicados, que por sus documentos personales he determinado que esas son las mismas que acostumbran a utilizar en los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los primer (1er) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020);---


DRA. MARGARITA CABA FERREIRA
NOTARIO PUBLICO

